

El Lic. Oscar Cantú García, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en el Artículo 35, fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa a sus habitantes, que en la Septuagésima Segunda Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 25-veinticinco de Septiembre de 2018-dos mil dieciocho, se aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se apruebe la revocación de los Acuerdos tomados en la Septuagésima Sesión Ordinaria de este Republicano Ayuntamiento celebrada en fecha 20-veinte de Agosto de 2018-dos mil dieciocho, respecto a la celebración del contrato de comodato a título gratuito por 30-treinta años, con la Asociación Regiomontana de Niños Autistas, A.B.P o sus Siglas ARENA A.B.P., por 662.72 m²- (seiscientos sesenta y dos punto setenta y dos metros cuadrados), ubicado en la colonia Las Américas colindando con las siguientes calles República de Chile, Perú, México y Argentina, para la construcción de un Centro de Atención Especializado en la Condición del Espectro Autista de primer nivel.

SEGUNDO.- Se apruebe la autorización para llevar a cabo la celebración del Contrato de Comodato a título gratuito por 30-treinta años con la Asociación Regiomontana de Niños Autistas, A.B.P o sus Siglas ARENA A.B.P., en el cual el Municipio cede la posesión de una porción de terreno del bien inmueble identificado con el número de Expediente Catastral 05-054-001, por la cantidad aproximada de la cual se pretende dar en comodato una porción de terreno de **893.71 m²- (ochocientos noventa y tres punto setenta y un metros cuadrados)**, en el entendido de que en dicha superficie se encuentran dos edificios municipales en desuso y que por lo tanto no se brinda ningún tipo de servicio dentro de dichas instalaciones; el Centro DIF Las Américas con una construcción equivalente a 180.37m²-(ciento ochenta punto treinta y siete metros cuadrados) y la biblioteca aledaña a dicho lugar con una construcción equivalente a 65.31m²-(sesenta y cinco punto treinta y un metros cuadrados), ubicado en la colonia Las Américas colindando con las calles República de Chile, Perú, México y Argentina, para la construcción de un Centro de Atención Especializado en la Condición del Espectro Autista de primer nivel.

TERCERO.- Que se envíe al H. Congreso del Estado de Nuevo León el acuerdo en el que se aprueba la celebración del Contrato de Comodato título gratuito por 30-treinta años con la Asociación Regiomontana de Niños Autistas, A.B.P o sus Siglas ARENA A.B.P., referente al bien inmueble Municipal citado con anterioridad, anexando expediente que contiene la información necesaria para que otorgue su consentimiento y así poder seguir con los trámites correspondientes.

CUARTO.- Una vez contando con la aprobación del presente acuerdo, la Asociación Regiomontana de Niños Autistas, A.B.P o sus Siglas ARENA A.B.P., contará con el término de 15-quince meses para llevar a cabo la infraestructura y construcción del Centro de Atención Especializado en la Condición del Espectro Autista de primer nivel, además de que deberá encontrarse al 100%-cien por ciento el funcionamiento del servicio de atención especializada, objeto del Contrato de Comodato, por lo que en dicho Inmueble únicamente deberá de brindarse la atención antes referida, por lo que de realizar alguna otra actividad con otro fin distinto a lo previamente establecido el Inmueble e infraestructura o las mejoras realizadas en el estado que guarden, pasaran a formar parte del patrimonio Municipal nuevamente.

QUINTO.- Que se instruya a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, para que en el ámbito de su competencia, realice los trámites necesarios a fin de que el presente acuerdo se publique en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal de Internet del Municipio de Apodaca, Nuevo León www.apodaca.gob.mx, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Apodaca, Nuevo León, a 9 de Octubre 2018.



LIC. OSCAR ALBERTO CANTÚ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



PROFE. ALBERTO GÓMEZ VILLEGAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



LIC. ALEJANDRA GUAJARDO VILLARREAL
SINDICO SEGUNDA